

Acuerdo, mandando a pagar una deuda.

EL GOBIERNO

Vista la resolución del Comisionado en el reclamo de la señora Remijia Bravo de Rivas.

ACUERDA:

Unico – La Tesorería general pagará en vez de segunda á la señora Remijia Bravo, la suma de trescientos doce pesos cincuenta centavos, valor de la casa que le fue incendiada en la guerra Nacional.

Comuníquese - Managua, marzo 1° de 1869 – Guzman.

-----*-----